 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 208	TRD: 1141.4

DECRETO No. 208

11 de agosto de 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA CÍVICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que este año la Fiesta Nacional de la Agricultura, cumple 74 años de institucionalidad a través de la Ley 51 de 1940, constituyéndose en el evento más emblemático de los Palmiranos, que es motivo de orgullo y alegría para la Administración Municipal celebrar durante los días 14, 15, 16, 17, y 18 de Agosto del presente año, la versión 39ª de la Fiesta Nacional de la Agricultura, en la cual se desarrollarán espacios culturales, presentaciones coreográficas, animaciones musicales de importantes orquestas y conciertos masivos con los mejores artistas y orquestas nacionales e internacionales que atraen a gran cantidad de espectadores pues reúnen la esencia de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

Que es oportuno rendir homenaje a una tierra ejemplo de altivez y gallardía en todo el ámbito nacional, forjada de grandes hombres y mujeres que han llevado a ganar un sitio de honor entre las ciudades de mayor progreso y desarrollo del País.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Palmira, en las celebraciones y actividades que el Gobierno Municipal ha programado, se hace necesario declarar día cívico el 14, 15, y 16 de Agosto de 2014, días durante los cuales serán permitidos los festejos públicos, enmarcados dentro de criterios que no pugnen con el ordenamiento jurídico, la moral y las buenas costumbres.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Palmira,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día 14, 15 y 16 de agosto de 2014, días cívicos en toda la jurisdicción del Municipio de Palmira, con motivo de las celebraciones que se tienen programadas para la conmemoración de la 39ª Fiesta Nacional de la Agricultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a todos los habitantes a vincularse a los actos cívicos, festivos, culturales y sociales y a celebrar con gran sentimiento regional esta memorable fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Todas las personas que vayan a ingresar a los espectáculos feriales nocturnos deberán portar su respectiva Cédula de Ciudadanía, a excepción del concierto de juventudes donde se permitirán menores de edad hasta las 12 de la noche, en compañía de cualquiera de sus padres, representante legal o persona mayor responsable.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 208	TRD: 1141.4

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del momento de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Once (11) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Redactor: Yolanda Pulido Escobar. Profesional Universitario Grado 3
 Transcriptor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3
 Aprobó: María Eugenia Muñoz Fernández. Secretaria de Gobierno